



CONCELLO DE CHANTADA

EXPDTE 460/2018

ASUNTO □ Informe-Propuesta de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2017.

De conformidad con los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, y en concordancia con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, se emite el siguiente

INFORME-PROPOSTA DE INTERVENCIÓN

PRIMEIRO.- LEXISLACIÓN APLICABLE.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, TRLRHL, artículos 208 a 2012.
2. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, ICAL, reglas 45 a 51.
3. Plan General de Contabilidad pública adaptado a la Administración Local.
4. Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
5. Ley 5/1997, de 22 de julio, reguladora de la Administración Local de Galicia, artículo 212.
6. Ley 6/1985, de 24 de junio, del Consejo de Cuentas de Galicia.
7. Bases de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO.- ANTECEDENTES.

- Cuenta General del ejercicio 2017.
- Borrador del Acta de la Comisión Especial de Cuentas informada favorablemente el 15/05/2018.
- Exposición pública de la Cuenta General en el Boletín Oficial de la Provincia el 23/05/2018.
- Certificado de Secretaría de no existir reclamaciones a la Cuenta General.

TERCEIRO.- PROPUESTA.

Visto que la Cuenta General ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

Vista la exposición al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podían presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el certificado de Secretaría de que no existen reclamaciones.

Se propone

1. La aprobación por el Pleno de la Corporación de la Cuenta General del ejercicio 2017 antes del uno de octubre del ejercicio corriente.

CONCELLO DE CHANTADA



CONCELLO DE CHANTADA

EXPDTE 460/2018

2. La remisión, de la Cuenta General del ejercicio 2017, al Tribunal de Cuentas así como al Consello de Contas de Galicia antes del día 15 de octubre del año.

El incumplimiento de esta obligación por el Ayuntamiento será constitutiva de infracción muy grave según el artículo 28.p) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

En Chantada, a data da sinatura electrónica.

A INTERVENTORA,

Asdo.: M^o CRISTINA GONZÁLEZ SANTÍN

DOCUMENTO ASINADO DIXITALMENTE

CONCELLO DE CHANTADA

Plaza de España, Nº 1, Chantada. 27500 Lugo. Tfno. 982440011. Fax: 982462102